



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en sesión plenaria del día 21 de Julio de 1999

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado en sesión plenaria del día 21 de Agosto de 1999



S.U.: SUELO URBANO.	NORMA 2.a.: ZONA PEATONAL.	NORMA 7.: ZONA DE PROTECCION DE VIALES Y CAUCES.	-----	SOPORTAL EN PLANTA BAJA.	-----	LIMITE DE SUELO URBANO.
S.A.U.: SUELO APTO PARA URBANIZAR.	NORMA 3.a.: ZONA COMERCIAL.	NORMA 8.: ZONA DE PROTECCION ESPECIAL ARQUEOLOGICA.	-----	PLANTA BAJA DIAFANA TRANSITABLE.	-----	LIMITE DE SUELO APTO PARA URBANIZAR.
NORMA 1.a.1.: ZONA RESIDENCIAL CASCO ANTIGUO.	NORMA 3.b.: ZONA SOCIAL Y ASISTENCIAL.	NORMA 9.: ZONA DE PROTECCION ESPECIAL ECOLOGICA.	-----	-----	-----	-----
NORMA 1.a.2.: ZONA RESIDENCIAL EXTENSIVO.	NORMA 4.a.: ZONA CULTURAL.	NORMA 10.: EDIFICIOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS.	-----	-----	-----	-----
NORMA 1.b.1.: ZONA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN HILERA.	NORMA 4.b.: ZONA DOCENTE.	NORMA 11.a.: SUELO NO URBANIZABLE. AGRICOLA GENERAL.	-----	-----	-----	-----
NORMA 1.b.2.: ZONA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA.	NORMA 4.c.: ZONA DEPORTIVA.	NORMA 11.b.: SUELO NO URBANIZABLE. HUERTA PROTEGIDA.	-----	-----	-----	-----
NORMA 2.a.: ZONA VERDE.	NORMA 5.: ZONA DE ALMACENES Y PEQUERA INDUSTRIA.	NORMA 11.c.: SUELO NO URBANIZABLE. AGRICOLA GANADERA.	-----	-----	-----	-----
NORMA 2.b.: ZONA DE JUEGO Y RECREO DE NIÑOS.	NORMA 6.: ZONA DE SERVICIOS URBANOS.	NORMA 11.d.: SUELO NO URBANIZABLE. AGRICOLA FORESTAL.	-----	-----	-----	-----